



comunes de ambas compañías a las elecciones de guerra y paz.

Cala de Toros } Las H<sup>as</sup> Compañías que entienden en el  
 Necesidades en } fomento de exportación y en el fomento  
 ellas } que en virtud a la venta de la ganadería que en la ciudad  
 queda de la casa de Toros, se venden en ella varias  
 partes de pagar en las casas y fiestas de las  
 fiestas expuestas, las cuales es de suma urgen-  
 cia el trabajo en los momentos en la presente re-  
 sación de fajas. En su virtud está acordado  
 acordado: Que atendida la expresa necesidad  
 se ocurre a ella con la cantidad de mil d.  
 que con calidad de fajas se han sacado  
 de la ganadería para vender la venta del Cor-  
 tijo del antiguo Alvarado, a fin de que con  
 ella queda la Comisión atendida a las más  
 indispensables necesidades del establecimiento.

Comisión Municipal } Este Ayuntamiento acordado: se forma p.<sup>a</sup> de  
 le pide su } para el fomento del comercio y en el fomento  
 ampliación } de la ganadería de la ganadería municipal  
 de esta ciudad que con tanta justicia se tiene

Reclamando repetidas veces

